



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y QUE PRESENTAN NUEVOS MÉRITOS A 31 DE OCTUBRE DE 2021, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE CAUSAN BAJA, RESPECTO DE LAS BOLSAS DE TRABAJO ORDINARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, RELACIONADAS EN EL ANEXO I A ESTA RESOLUCIÓN.**

**ANTECEDENTES**

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 20 de enero de 2022, se aprobó el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de octubre de 2021, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Asimismo, mediante Resolución del Director Gerente de fecha 18 de febrero de 2022, se aprobó el listado provisional de aspirantes que causan baja en alguna de las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud, por méritos a 31 de octubre de 2021, al exceder la edad forzosa de jubilación o haber obtenido la condición de personal estatutario fijo respecto de una determinada categoría y/o opción.

2º) En ambas resoluciones, se concedió a los aspirantes un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del siguiente a su publicación, a fin de que pudieran subsanar el defecto que hubiera motivado su exclusión o baja.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones presentadas dentro del mismo, procede aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a 31 de octubre de 2021, así como de aquellos que han causado baja por exceder la edad forzosa de jubilación o por haber obtenido la condición de personal estatutario fijo respecto de una determinada categoría y/o opción.

3º) Conforme al artículo 12.3 de la Orden de 12 de noviembre de 2002 de la Consejería de Sanidad y Consumo, por la que se regula la selección de personal estatutario temporal del Servicio Murciano de Salud, el número de aspirantes admitidos, iniciándose desde la puntuación más elevada y en orden descendente, cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración por las Subcomisiones Técnicas Específicas de cada categoría/opción se hará en función del promedio anual de llamamientos de personal temporal realizados en la correspondiente categoría y opción, incrementado en un 30%.

Si quedase pendiente de revisar y valorar menos de un 10% de aspirantes del total de personas admitidas en la correspondiente categoría y opción, se deberá proceder a la revisión y valoración de dicho remanente, previa comunicación a la Comisión Mixta.

El número de posición de los aspirantes admitidos cuyos méritos van a ser objeto de revisión y valoración para cada una de las bolsas, según categoría/opción, es el que se indica en el Anexo I de esta Resolución.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7.2.f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del Servicio Murciano de





Salud, y por el artículo 8.1.h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, esta Dirección Gerencia,

## RESUELVE

**Primero:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes admitidos, excluidos y que presentan nuevos méritos a 31 de octubre de 2021, respecto de las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud relacionadas en el Anexo I.

**Segundo:** Aprobar el listado definitivo de aspirantes que causan baja en las bolsas de trabajo ordinarias del Servicio Murciano de Salud, por méritos a 31 de octubre de 2021, al exceder la edad forzosa de jubilación o haber obtenido la condición de personal estatutario fijo, en las categorías/opciones que figuran en el Anexo I.

**Tercero:** Establecer, conforme figura en el Anexo I, el número de posición de los aspirantes admitidos hasta el cual se va a proceder, por la correspondiente Subcomisión Técnica Específica, a la revisión y valoración de los méritos aportados por los mismos.

**Cuarto:** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Servicio Murciano de Salud, sito en C/ Central, 7 edificio Habitamia, en la página web del portal sanitario [www.murciasalud.es](http://www.murciasalud.es) y en el Registro General de la Comunidad Autónoma en la Unidad de Atención al Ciudadano de Murcia, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14

**Quinto:** Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GERENTE  
P.D. Resolución 12-02-2007, (BORM 22-03-2007)  
La Directora General de Recursos Humanos  
M. Carmen Riobó Serván





## ANEXO I

Categoría/Opción	Posición
Administrativos	3150
Albañiles	49
Analista de Sistemas	69
Analistas de Aplicaciones	455
Auxiliares Administrativos	18503
Auxiliares de Enfermería	21324
Auxiliares de Farmacia	995
Auxiliares de Mantenimiento	441
Ayudante de Servicios	7317
Calefactores	381
Carpinteros	47
Celadores	11756
Cocineros	575
Conductores	556
Diplomado Nutrición Humana y Dietética	20
Documentalistas (Grupo A)	0
Electricidad	298
Enfermería	Bolsa completa
Enfermería del Trabajo	Bolsa completa
Enfermeros Especialistas Familiar y Comunitaria	0
Enfermeros Especialistas en Pediatría	0
Enfermeros Especialistas en Salud Mental	Bolsa completa
Farmacéuticos	114
Físicos	0
Fisioterapeutas	1679
Fontanería	225
Gestión Administrativa	322
Higienistas Dentales	561
Ingenieros Industriales	17
Ingenieros Técnicos Industriales	84
Laboratorio de Genética Clínica	60
Logopedas	13
Matronas	Bolsa completa
Mecánica	218
Médicos de Admisión y Documentación Clínica	107
Odontólogos-Estomatólogos	241
Pintura	63
Psicólogos	50
Químicos	0
Superior de Administradores/Grupo Técnico de la Función Administrativa	449





Técnico en Prevención de Riesgos Laborales Nivel Superior (Grupo B)	246
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Conductor	1562
Técnicos en Emergencias Sanitarias-Teleoperador	448
Técnicos Especialistas de Informática	211
Técnicos Especialistas en Anatomía Patológica	1038
Técnicos Especialistas en Dietética Y Nutrición	0
Técnicos Especialistas en Documentación Sanitaria	236
Técnicos Especialistas en Laboratorio Diagnóstico Clínico	4567
Técnicos Especialistas en Radiodiagnóstico	3576
Técnicos Especialistas en Radioterapia	258
Telefonistas-Locutores	3497
Terapeutas Ocupacionales	219
Trabajador Social/Asistente Social	855

31/03/2022 09:17:13

RIODO SERVIAN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3e8000af-b0c3-9cd1-14f3-0050569b34e7

